

COMUNICADO SOBRE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS

A N T E C E D E N T E S

1. Que en atención al oficio INAI/SAI-DGE/131/18 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el memorándum ST-080/2018, firmado por la Secretaria Técnica y Encargada del Sistema Acércate de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, esta Comisión se encuentra en la fase de capacitación ante la publicación de los nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, ya que con ello el objetivo es dar cumplimiento tanto a la publicación de la información en la Plataforma Estatal de Transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora, ambas herramientas electrónicas deberán de ofrecer la misma información y, al efecto la Secretaria Técnica de este organismo garante propuso cuatro acciones, mismas que a continuación se describen:

- a)** Solicitar que la publicación de la información de los sujetos obligados con los nuevos formatos respecto a los dos primeros trimestres del año, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS) fuera cargada de enero a mayo del presente año.

- b)** Que a los sujetos obligados se les brindara el plazo hasta septiembre de 2018, para que hicieran la publicación de la

información de enero a mayo en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

Ahora, respecto de la información sobre junio de este año y que deberá ser cargada durante julio, debe realizarse de esa manera en los meses sucesivos, es decir que, en adelante se deberá publicar la información del mes anterior.

- c) Que la información que los sujetos obligados deben de publicar deberá ser de conformidad con lo establecido en la Tabla de Aplicabilidad de cada sujeto obligado.
- d) Que, en virtud de que el plazo establecido es de 10 días para que los sujetos obligados carguen de la información en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), en el caso, dadas las circunstancias actuales y, por excepción durante julio de este año, la propuesta es ampliar el plazo de la carga de la información hasta el día 16 del mes citado.

2. Que en la sesión ordinaria del 3 de julio el Pleno de esta Comisión de Transparencia sometió a votación las 04 acciones propuestas por la Secretaria Técnica de esta Comisión.

ACUERDO

Por lo tanto, el Pleno de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública aprobó por Unanimidad de Votos el acuerdo CEGAIP-217/2018 en donde se contienen las cuatro acciones propuestas por la Secretaria Técnica de esta Comisión para dar cumplimiento a la publicación

de la información en la Plataforma Estatal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia y, que consisten en:

1. Que la publicación de la información de los sujetos obligados con los nuevos formatos respecto a los dos primeros trimestres del año, que deben ser cargadas tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS) sean de enero a mayo del presente año.
2. Que los sujetos obligados tienen como plazo hasta septiembre de 2018, para que hagan la publicación de la información que corresponde de enero a mayo en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

En el entendido de que respecto de la información sobre junio de este año deberá ser cargada durante julio, por lo que debe realizarse de esa manera en los meses sucesivos, es decir que, en adelante los sujetos obligados deberán publicar la información del mes anterior.

3. Que la información que los sujetos obligados deben de publicar deberá ser de conformidad con lo establecido en la Tabla de Aplicabilidad de cada sujeto obligado.
4. Que, en virtud de que el plazo establecido es de 10 días para que los sujetos obligados carguen la información en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), en el caso y, dadas las circunstancias actuales y únicamente por excepción, durante julio de este año, se amplía el plazo de la carga de la información hasta el día 16 del mes

citado para que los sujeto obligado carguen la información que corresponde a junio.

En consecuencia, se ordena a la Secretaria Técnica realizar la gestión para la notificación del presente acuerdo a los sujetos obligados, así como para su publicación en la página web de esta Comisión.